

## RESOLUCIÓN Nº 488/10/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR CINCO (5) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023 A LA UNIV. MAYRA BELEN AYALA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL Nº 4.165.085, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES.-

San Lorenzo, 16 de mayo de 2023 Acta Nº 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 2571 del 04/05/2023 de la Univ. MAYRA BELEN AYALA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.165.085, estudiante de la carrera de Artes Visuales, por el cual solicita prorroga de permanencia como estudiante de la FADA, para culminar su carrera.-

El informe de la Dirección Académica indica, que la misma cuenta con todas las asignaturas obligatorias del 2°, 3°, 4°, 5°, 6° 7° y 8° semestres, las asignaturas optativas, los créditos académicos requeridos en extensión universitaria y el TFG.-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".-

El Artículo 145º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. —

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º:

**EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por CINCO (5) semestres computados a partir del primer periodo académico del año 2023 a la Univ. MAYRA BELEN AYALA, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.165.085, estudiante de la carrera de Artes Visuales.-

Art. 2°:

CUMPLIR con el pago del arancel establecido en la Resolución Nº 1156/30/2022.-

Art. 3°:

COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

ASUNC PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.

Presidente del Consejo Directivo